

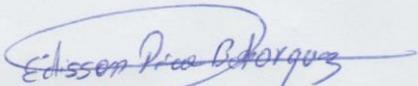
En la ciudad de Durán, a los 19 días del mes de octubre del 2015, se reúnen en la oficina administrativa de la Compañía de Transporte de Pasajeros en Taxi **SERECAR S.A.** con R.U.C. # 0992148640001, por una parte el señor **PICO BOHORQUEZ EDISSON HERNAN**, con cédula de ciudadanía No. 0921485892 a quien para efecto del presente instrumento jurídico se lo denominará **CEDENTE** y por otra parte el señor **ALARCON TORO JORMAN SALOMON** con cédula de ciudadanía No. 0201667128 a quien se lo podrá denominar en adelante el **CESIONARIO**, para suscribir el presente Contrato de Cesión de Derecho de Acciones al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Antecedentes.- “EL CEDENTE” es accionista de la Compañía de Transporte de Pasajeros en Taxi, “SERECAR S.A.”; compañía que se dedica actualmente como actividad principal al Transporte de Pasajeros en Taxi, y posee un total de 2 acciones que está liberada y debidamente Registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía “SERECAR S.A.”.

SEGUNDA: Objeto.- La presente tiene por objeto realizar la Cesión de Derechos de 1 acción de las que posee y mantiene en la compañía “SERECAR S.A.”; a favor del SR. **ALARCON TORO JORMAN SALOMON**, quedando el **CEDENTE** con 1 acción.

TERCERA: Compromiso.- “EL CEDENTE” se compromete a realizar la respectiva notificación a la compañía de la Cesión de Acciones que anteceden, así como también a realizar el correspondiente endoso de acciones que cede cumpliendo las formalidades que estipula la Ley de Compañías.

Las partes declaran haber leído las cláusulas que anteceden y se ratifican en el contenido de las mismas, para efecto como demostración de lo convenido firman en unidad de acto en dos ejemplares de igual valor y tenor.



Pico Bohórquez Edisson Hernán



Alarcón Toro Jorman Salomón